

Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Auntam^{to} a 20 de Noviembre. En la M. N. M. L. y fidelísima Villa de Leda, y Sala
Capitular della, a Ciento e Nove de Noviembre de mil Setecientos y sesenta y quatro
se juntaron los Señores, Condes, Justicia, y Regim^{to} de ella, que abaxo
firmaron: abundo sido Citados, y Comocados por Jph Surra, y Jph
Cupeda Ministros porteros e quier el infrascripto Es.^{no} de Cabildo do-
ce: abaxo, y Conferia cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de
ambas Magestades, Unión, y Utilidad de esta Villa, y sus Vecinos, y Con-
ferido acordò lo siguiente

En este Auntam^{to} se hizo presente por P.^o titulo de Alcalde mayor
de esta Villa despachado a favor del Señor D.^o Cautano de Mena, y Velaz-
ques, firmado de la R.^o mano de su Mage.^d y Refundado por D.^o An-
dres de Otamendi su Secretario, Sufredra en D.^o Defonso de onse
de Octubre de este presente año, para que se del empleo de tal Alcalde ma-
yor conforme alas Leyes deste Reyno, y como lo han sido sus antesso-
ros, abundo precedido el Juram^{to} en el Consejo como se acostumbra
en Cua conformidad se a admitido al V.^o y Ejercicio de su Empleo p.^o
si, o sus Oficiales, ora libran, y terminar los pleitos, negocios, y Causas
Civiles, y Criminales, que estubieren pendientes, y oclaxaron todo el ti-
empo, que tubiere dho. oficio, y llevar los derechos, y Salarios al por-
tenientes con otras prerrogativas que del dho. titulo constan del q.
se ade tomar la Razon por la Contaduria general de Valora, y dis-
tribucion de la R.^o hacienda aque esta obligada digo a que se adata
de la media anata, y los libros del Registro general de Merced, Expresion
de en la de Valores abaxo pagado, o quedar asequirado dho. derecho
con declaracion de lo que importare sin Cua formalidad, non admi-
ta, ni tenga Cump^{to} dha. Merced, y a continuacion se halla
tomada la Razon por D.^o Salvador de Luenaun por la que consta